

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.846/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Valentina LOPEZ mediante la cual solicita se le otorgue prórroga de regularidad en la asignatura Enfermería Básica de la Carrera Enfermería Universitaria, comprometiéndose a regularizar su situación en el turno de exámenes del mes de Mayo de 2009;

QUE a fs. 4 y 5 obra situación académica de la alumna LOPEZ;

QUE la alumna LOPEZ no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Nota N° 188/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar la prórroga de regularidad en la asignatura Enfermería Básica de la Carrera Enfermería Universitaria interpuesta por la alumna Valentina LOPEZ;

POR ELLO:

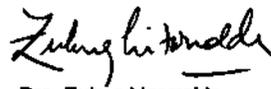
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR la prórroga de regularidad en la asignatura Enfermería Básica de la Carrera Enfermería Universitaria interpuesta por la alumna Valentina LOPEZ (D.N.I. N° 33.096.773).-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde
Directora. Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

234